



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 3 NOV 2020

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2020-00086-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

1. Tener por agregadas las publicaciones del art. 108 del C.G.P. (fls. 37-39).
2. Se ordena por **secretaria** la inscripción del accionado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
3. En consecuencia de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación del demandado ALBERTO CHOW MO al (la) doctor (a) Cesar Augusto Isaza J con T.P. No. 262711, quien puede ser ubicado (a) en Av. Simón Bolívar 9-43, Of 503, teléfono 3057711126 correo electrónico _____.
Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.
4. Se asignan como gastos al curador ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 88 de fecha 4 NOV 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario